



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

459

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 223-2021-GM/MPP-C

Paucartambo, 03 de noviembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTOS:

El Informe N° 298-2021-YGL/UL-MPP-C presentado por la Jefa de la Unidad de Logística C.P.C. Yuli Góngora Loayza; el Oficio N° 48-2021-MPP-JOAJ-KIACC presentado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Karem Isabel Álvarez Ccasa; el Informe N° 757-2021-OVS/UL-MPP-C presentado por el Jefe de la Unidad de Logística Licenciado en Administración Orlando Villegas Sivana; la Opinión Legal N° 167-2021-OAJ-MPP-C presentado por el Jefe de Asesoría Jurídica Abog. Maynor Favio Sotelo Taboada; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 que establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo el Artículo 106° de la Constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regula la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución

Que, conforme el Artículo VIII del T.P. de la LOM, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2021-MPP, de fecha 28 de enero del 2021, se designa al Abog. Oscar Ernesto Raez Bernuy en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Paucartambo y con Resolución de Alcaldía N° 020-2021-MPP, de fecha 01 de febrero de 2021 se delega facultades, atribuciones administrativas y resolutivas en el Gerente Municipal;

Que, con Informe N° 298-2021-YGL/UL-MPP-C presentado por la Jefa de la Unidad de Logística C.P.C. Yuli Góngora Loayza, remite la propuesta de la "Directiva de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios menores o iguales a ocho Unidades Impositivas Tributarias"



Pág. 1 de 24

Resolución de Gerencia Municipal N° 223-2021-GM/MPP-C



El Cambio lo Hacemos Todos!
Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
RPC: 980555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

Que, con Oficio N° 48-2021-MPP-JOAJ-KIACC presentado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Kareem Isabel Álvarez Ccasa, de fecha 18 de agosto del 2021, solicita que al proyecto de Directiva se adiciona sanciones y formatos estandarizados. 458

Que, con Informe N° 757-2021-OVS/UL-MPP-C presentado por el Jefe de la Unidad de Logística Licenciado en Administración Orlando Villegas Sivana, remite nueva propuesta de la "Directiva de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios menores o iguales a ocho Unidades Impositivas Tributarias".

Que, con Opinión Legal N° 167-2021-OAJ-MPP-C presentado por el Jefe de Asesoría Jurídica Abog. Maynor Favio Sotelo Taboada, opina por la procedencia de la aprobación de la "Directiva de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios menores o iguales a ocho Unidades Impositivas Tributarias", presentada mediante Informe N° 757-2021-OVS/UL-MPP-C.

Que, Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2021-MPP y las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 002-2021-GM-MPP, denominada "Directiva de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios menores o iguales a ocho Unidades Impositivas Tributarias", que establece los lineamientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que Directiva N° 002-2021-GM-MPP entra en vigencia desde el día 15 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, la difusión de la presente Resolución a todos los servidores de la Municipalidad para su conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeación y Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas orgánicas, adoptar las medidas correspondientes a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Abog. Oscar Ernesto Ráez Bernuy
DNI: 07183871
GERENTE MUNICIPAL (E)